



Resolución Gerencial N° 007 -2015-GRC-GA

Callao, 14 ENE 2015

VISTOS:

El informe N° 005-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 07 de enero de 2015, elaborado por la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe N° 166-2014-GRC/GA/CONTA, de fecha 10 de abril de 2014 de la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 234-2013-GRC/GA-OGP, de fecha 27 de marzo de 2013, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Expediente Técnico de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**, solicitando que sea elevado a la Gerencia General Regional para su aprobación;

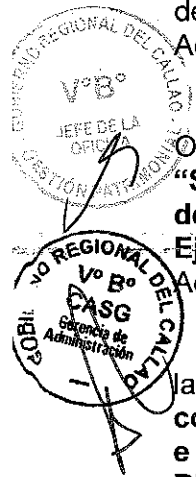
Que, mediante Informe N° 118-2013-GRC/GA, de fecha 26 de abril de 2013, la Gerencia de Administración, eleva a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad, solicitando su autorización; y esta Gerencia con proveído S/N de fecha 29 de abril de 2013, deriva el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 326-2013-GRC/GA-OGP, de fecha 19 de abril de 2013, la Oficina de Gestión Patrimonial **procede** a reformular el Expediente Técnico de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**; a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Memorando Nro. 1199-2013-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **concluye e informa** que la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**; está comprendida en la Categoría Presupuestaria Acción Central: Gestión Administrativa, asimismo, **recomienda que el Expediente sea derivado a la Oficina de Logística, para el estudio de posibilidades y determinación del Valor Referencial;**

Que, a través del Proveído S/Nro., consignado en el Memorando Nro. 1199-2013-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de mayo 2013, la Gerencia de Administración **dispone** que la Oficina de Logística, efectúe el estudio de posibilidades y determine el Valor Referencial de los bienes y servicios de la referida Actividad;

Que, mediante el Memorándum Nro. 415-2013-GRC/GA-OL, de fecha 20 de mayo 2013, la Oficina de Logística, **remite** el Informe Nro. 150-2013-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 17 de mayo 2013, en cuyo contenido se comunica el resultado de la determinación del Valor Referencial de Bienes y Servicios, **el cual**, ha permitido elaborar el presupuesto analítico que forma parte del Expediente Técnico de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y**



Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013;
con precios al mes de mayo de 2013;

Que, con Informe N°425-2013-GRC/GA-OGP, de fecha 29 de mayo de 2013 la Oficina de Gestión Patrimonial **procede** a reformular el Expediente Técnico de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**, a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto total de Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/. 168,990.00);

Que, mediante Memorándum N° 1352-2013-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestaria por el importe de Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/. 168,990.00), asignándole la SECUENCIA FUNCIONAL 0064, CIS 0012 y Rubro 18, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Memorando N° 222-2014-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de abril de 2014, la Oficina de Tesorería remite las fotocopias de los Comprobantes de Pagos del año 2013 de la Actividad; y con el Informe N° 166-2014-GRC/GA/CONTA, de fecha 10 de abril de 2014, la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad, el cual presenta un total ejecutado de S/. 102,319.98, según los Registros Contables y la documentación remitida;

Que, mediante Informe N° 016-2014-GA/OGP-GLDL, de fecha 31 de julio de 2014, se presenta el Informe Final de la Actividad, en el que se señalan los antecedentes el desarrollo y las metas logradas como resultado de la ejecución de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 005-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 07 de enero de 2015, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**; con una ejecución presupuestaria de S/. 102,319.98 (Ciento Dos Mil Trescientos Diecinueve con 98/100 Nuevos Soles), que representa del **90.29%** del presupuesto otorgado, señalando además que las metas programadas se han cumplido en un promedio de 116.34%, y ejecutado en el plazo de cinco (05) meses;

Que, en virtud de las atribuciones señaladas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, de fecha 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Gerencia de administración y Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por los fundamentos expuestos la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **“Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Muebles, e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao; y Supervisión del Saneamiento de Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras - 2013”**; con una ejecución presupuestaria de S/. 102,319.98 (Ciento Dos Mil Trescientos Diecinueve con 98/100 Nuevos Soles), que representa el **90.29%** del Presupuesto otorgado; con un saldo no ejecutado de S/. 11,000.02 (Once Mil con 02/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, precisando que la ejecución de la

007

Actividad estuvo a cargo de la Oficina de Gestión Patrimonial por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa, realizado en el plazo de cinco (05) meses, cumpliendo las metas programadas en un promedio del 116.34%.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Contabilidad realice las operaciones contables que correspondan en coordinación con la Oficina de Gestión Patrimonial, respecto a la liquidación a que se contrae el Artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO; Y SUPERVISIÓN DEL SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS - 2013"

AÑO 2013										
CADENA DE GASTOS					ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL	PPTO. TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO S/.
E.G				RB						
2	3	15	11	18	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA – REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,080.00	- 2,080.00	0.00	0.00	0.00
2	3	15	12	18	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710.00	- 710.00	0.00	0.00	0.00
2	3	27	1199	18	SERVICIOS DIVERSOS	120,200.00	- 31,880.00	88,320.00	77,319.98	11,000.02
2	3	22	41	18	SERVICIO DE PUBLICIDAD	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00
2	5	41	21	18	DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y/O REGISTRALES	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00
TOTAL 2013						168,990.00	-55,670.00	113,320.00		11,000.02
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD						168,990.00	-55,670.00	113,320.00	102,319.98	11,000.02

